



CÓRDOBA, 07 NOV 2018

VISTO:

El expediente **CUDAP N° 7551/2018** por el que el Director del Área Concursos y Régimen Docente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, solicita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** para la cobertura de un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06; para cumplir funciones en el Área Administrativa Académica y Concursos Docentes- Secretaría Académica, en el turno mañana, de 8 a 15 hs, con disponibilidad horaria para apoyar en requerimientos especiales con motivo de Concursos Docentes/ Carrera Docente, desarrollados por esa Secretaría;

Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 1189/18, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", a la fecha no designó Veedor Gremial, el que podrá incorporarse en cualquier momento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta Nodocente de categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06; para cumplir funciones en el Área Administrativa Académica y Concursos Docentes- Secretaría Académica, con una dedicación de 35 horas semanales, en el turno mañana, de 8 a 15 hs, con disponibilidad horaria para apoyar en requerimientos especiales con motivo de Concursos Docentes/ Carrera Docente, desarrollados por esa Secretaría, con una remuneración básica de \$26.207.59 (Pesos veintiséis mil doscientos siete con cincuenta y nueve centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso **CERRADO INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-



Universidad
Nacional
de Córdoba



ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsión, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 04 al 08 de marzo de 2019, de 09:30 a 13:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.-

ARTICULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 13 marzo de 2019 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTICULO 6º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 20 de marzo de 2019 a las 09:00 hs. en la sede Ciudad Universitaria de esta Facultad.-

El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTUCULO 7º.- La Junta Examinadora informará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.-

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/2012) y deberá expedirse dentro de los diez días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, debiendo labrar un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:

- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 9º.- Conforme a las Res. N° 1189/18, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Titular: Sr. BRAVETTI, Eduardo (Leg. 36147)
Suplente: Sr. GIMENEZ, Néstor Jesús (Leg. 38878)

En representación del Personal de la F.A.U.D.

Titular: Sra. SUAREZ SABATTINI, Melina (Leg. 48776)
Suplente: Sr. OTTONELLO, Jorge (Legajo 35878)


En representación de la Comisión Paritaria local del sector No Docente

Titular: Sra. ROJAS, Sandra (Leg. 28212) – Facultad de Derecho
Suplente: Sra. LONATTI, Silvia (Leg. 28416)- Facultad de Filosofía y H.

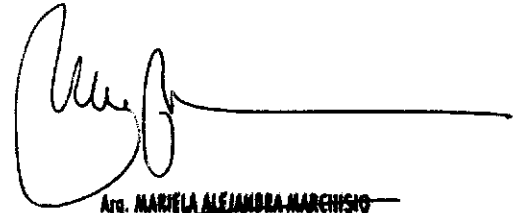
ARTÍCULO 10º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 11º.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 12º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Área Enseñanza, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arg. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1245 /2018

RESOLUCIÓN N° 1245-18

ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 5

ÁREA CONCURSOS Y RÉGIMEN DOCENTE- SECRETARÍA ACADÉMICA

Cargos: (1) Nodocente

Categoría: 5

CONOCIMIENTOS GENERALES:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (incluir últimas modificatorias de la Asamblea Universitaria Nov. 2015)
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales -Decreto N° 366/06
- Reglamento de Concursos Profesores Regulares UNC- Ordenanza 8/86 (T.O. Res. 433/09 HCS)
- Reglamento de Concursos Profesores Regulares FAUD- Ord. 54/96
- Reglamento de Concursos Profesores Asistentes FAUD- Ord. 55/96-57/97 y 171/09
- CCT Docentes UNC Resolución N° 1222/14 HCS
- Procedimiento Ingreso Carrera Docente- Artículo 73 CCT- Ord. 02/17
- Régimen de Docencia (Res. 465/17 HCS T.O. Ord. 06/08 HCS y Ord. 166/08 HCD FAUD)
- Selecciones Interinas(Ord. 167/08 y 177/09)
- SIGEVA Manuales del Programa (Administración/Evaluación y Secretario/a de Carrara Docente)

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia D.N.I
- Certificados Laborales.
- En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad.
- La carpeta de antecedentes debe estar firmada en cada hoja.

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA



**PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA
BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO
ANTERIORMENTE.-**